

ACTA RESUMIDA DE LA 10a. SESION

Presidente: Sr. AL-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos)

SUMARIO

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL  
(continuación)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION  
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,  
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,  
oficina DC2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

Distr. GENERAL  
A/C.3/46/SR.10  
29 de octubre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL  
(continuación) (A/46/3 (cap. IV, secc. A), A/46/18, A/46/166, A/46/183,  
A/46/184, A/46/344, A/46/391, A/46/447, A/46/465, A/46/493, A/46/501;  
A/C.3/46/2; E/1991/39)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION  
(continuación) (A/46/166, A/46/184, A/46/292, A/46/294, A/46/304, A/46/344,  
A/46/459, A/46/501)

1. El Sr. RICHARDSON (Reino Unido) dice que hace suya la declaración que formuló el representante de los Países Bajos en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea. Las tensiones étnicas siempre han sido parte de la realidad, y sería ingenuo pensar que podrán eliminarse en poco tiempo. Las Naciones Unidas deben seguir vigilando y agotando todos los esfuerzos para eliminar las tensiones raciales y étnicas y la discriminación. Uno de sus instrumentos fundamentales es la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, que es la convención de derechos humanos que cuenta con el mayor número de ratificaciones y señala una orientación clara a los Estados partes.

2. Al ratificar la Convención, los Estados partes se comprometen a respetar una norma mínima de comportamiento. También conviene en enviar informes periódicos al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. El informe del Reino Unido (párrs. 180 a 209) es una relación franca y honesta de las medidas adoptadas para lograr ese objetivo. Se ha mantenido un auténtico diálogo entre los expertos del Comité y los representantes del Gobierno, que son los funcionarios responsables de aplicar la política gubernamental. Su Gobierno cree que el intercambio de opiniones entre el Comité y la delegación del Reino Unido ha redundado en mutuo beneficio y que el Comité debería mantener su función de vigilancia del cumplimiento de la Convención.

3. Comprende muy bien a los Estados partes que no pudieron presentar sus informes debido a obstáculos de índole burocrática. Cabe observar que existen cursos de capacitación para ayudarlos a realizar esa tarea, por lo que su Gobierno los insta a cumplir su obligación y ponerse en comunicación con el Comité.

4. Los Estados partes también se comprometen a contribuir a la financiación del Comité. Como la sugerencia del Secretario General de establecer una "reserva para imprevistos" no recibió apoyo unánime, espera que en la reunión que se celebrará en enero de 1992 se estudie la forma de consolidar la financiación del Comité.

5. En relación con el funcionamiento del Comité, señala que éste se compone principalmente de expertos en materias jurídicas; no es un órgano político, por lo tanto no debería participar en debates polémicos y políticos que puedan

(Sr. Richardson, Reino Unido)

acarrear confrontaciones. La ratificación de la Convención no sólo es una declaración de oposición al apartheid en favor de la comunidad internacional, sino también un compromiso interno con los ciudadanos del país de que se trate.

6. Dado que la desaparición del apartheid es inminente, espera que llegue el día en que Sudáfrica sea un país unido, no racista, democrático y próspero. Si bien llevará tiempo eliminar las secuelas que dejó en el pueblo sudafricano, una condición indispensable para remediar su amargo legado es restablecer cuanto antes el crecimiento económico. Ese es el mensaje que el Reino Unido formulará en la reunión de Jefes de Estado o de Gobierno de la Comunidad, que tiene lugar en Harare.

7. La libre determinación, un derecho fundamental de todos los pueblos, no debe equipararse únicamente a la independencia: existen otras opciones. Al respecto, se refiere al informe preliminar sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación presentado por el Relator Especial (A/46/459). Su delegación expresa ciertas dudas acerca del informe en cuestión y cree que no es de especial utilidad para el examen de la cuestión de la libre determinación. En ocasiones anteriores, el Reino Unido se abstuvo en el caso de las resoluciones en que se designaba un Relator Especial, aunque acoge con beneplácito el consenso logrado sobre ese tema por la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social, y espera que se obtenga el mismo resultado en el período de sesiones en curso de la Asamblea General.

8. El informe trata de dos esferas de actividades bien diferenciadas. El Reino Unido condena categóricamente a los gobiernos que utilizan mercenarios con el propósito de desestabilizar a otros gobiernos, pero la disminución de las actividades de los mercenarios en el Africa meridional es una señal positiva y es reconocida como tal por el Relator Especial. Las actividades de las bandas armadas de los llamados narcoterroristas es una cuestión independiente que no se relaciona necesariamente con la libre determinación, y tampoco se relaciona con ese tema el asunto de la violación de los derechos humanos de los individuos.

9. El Sr. MOTA SARDENBERG (Brasil) dice que los temas del programa que se están examinando se relacionan estrechamente con la lucha por la democracia. Muchas situaciones y prácticas de discriminación racial que se consideraban inobjetables en épocas anteriores son ahora objeto de crítica. Muchas de las llamadas democracias se han fundado en la exclusión de gran cantidad de personas debido a diferencias de raza, o por sus antecedentes étnicos o nacionales, por su religión, o porque eran mujeres. Hoy se reconoce que la democracia significa igualdad para todos. Los gobiernos deben dar el ejemplo aplicando escrupulosamente políticas no discriminatorias. Los funcionarios públicos han de estar guiados por el principio de que el Estado no pertenece a ningún individuo o grupo de individuos, sino a todos los ciudadanos por igual, sin distinción de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico. Es responsabilidad de los Estados prohibir y poner fin a la discriminación dentro de su territorio.

(Sr. Mota Sardenberg, Brasil)

10. El Brasil, un país constituido por personas de diferentes razas y orígenes étnicos, considera que la diversidad es un bien valioso que coadyuva a lograr los objetivos de la nación. No obstante, todavía ha de enfrentarse a unos problemas sociales que le fueron legados, en gran medida, por las injusticias perpetradas durante la época colonial y las primeras etapas de la vida independiente. La Constitución del Brasil establece que el racismo es un delito grave, que no admite prescripción ni caución. La Constitución también dispone que se proteja la cultura de los diversos grupos que componen la sociedad brasileña. Por último, una de las principales metas del Gobierno es la protección de los derechos de las comunidades indígenas.

11. El Gobierno del Brasil acoge con beneplácito los acontecimientos que tienen lugar en Sudáfrica, especialmente la derogación de las leyes de apartheid. Apoya las gestiones que se llevan a cabo con el objeto de lograr comprensión y paz entre las partes que intervienen en el proceso de desmantelamiento del apartheid y espera que el entendimiento establecido hasta ahora ponga fin a la violencia y permita entablar negociaciones fructíferas entre el Gobierno y los representantes de la mayoría negra con miras a establecer una sociedad democrática y multirracial en Sudáfrica.

12. El resurgimiento de la discriminación racial y otras manifestaciones de fanatismo y odio en muchas partes del mundo, en especial contra los trabajadores migratorios, preocupa seriamente a la comunidad internacional. Ese resurgimiento, que adopta nuevas formas, justifica plenamente que las Naciones Unidas prosigan con las actividades emprendidas en el marco del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Acoge con beneplácito la celebración de una reunión mixta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías: una mayor cooperación y coordinación entre esos dos órganos puede resultar muy provechosa en el futuro.

13. Expresa su preocupación acerca de la situación financiera del Comité. Aunque se complace en observar que, en 1991, por primera vez desde 1987, el Comité pudo celebrar dos reuniones, reconoce la necesidad de estudiar medidas constructivas y prácticas con el objeto de garantizar una situación financiera más estable. Además, apoya la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos (resolución 1991/11), señalada por el Consejo Económico y Social (E/1991/234), de que, a su debido tiempo, se tomen las disposiciones oportunas para lanzar un Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

14. El Brasil, que también fue una colonia, ha apoyado constantemente la realización del derecho a la libre determinación. Ese derecho es una condición esencial para plasmar la idea del gobierno ejercido por el pueblo, sin injerencia externa, y los pueblos de las Naciones Unidas tienen ahora una oportunidad sin precedentes de hacer realidad esa meta. Un ejemplo reciente en el plano internacional es el restablecimiento de la soberanía de Kuwait. Un ejemplo en el plano interno es la celebración de elecciones libres y periódicas. Contribuyendo al fortalecimiento de la libre determinación y a la eliminación de la discriminación racial, las Naciones Unidas están alcanzado

(Sr. Mota Sardenberg, Brasil)

uno de sus objetivos primordiales: la plena observancia del principio de igualdad de derechos para hombres y mujeres, y para todas las naciones, grandes y pequeñas.

15. El Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) dice que el racismo no respeta fronteras internacionales ni barreras naturales. Destruye y divide a familias honestamente trabajadoras de Sudáfrica y Palestina y puede desgarrar a una nación entera. Es una enfermedad singular, para la cual no se conoce cura, causada por la ignorancia humana, alimentada y propagada por el odio, el temor y la ignorancia, cuyo resultado, en última instancia, es la crueldad humana. El destino más cruel para su padre es tener que decir a sus hijos que no ambicionen un nivel demasiado alto de educación o de carrera porque pertenecen a una raza determinada o tienen una identidad étnica especial; o que no pueden jugar con determinados niños; o que han de acostumbrarse a ser víctimas del ridículo o a recibir motes ofensivos; o que tienen que alojarse en viviendas inferiores y sufrir hambre porque su padre no puede encontrar trabajo por motivos de raza o identidad étnica.

16. Coincide con la declaración formulada en una sesión anterior por el representante de los Estados Unidos, que afirmó con toda franqueza que la existencia de instrumentos jurídicos por sí misma no garantiza el derecho de los individuos a estar protegidos de la discriminación racial, ni en los Estados Unidos ni en ningún otro país. Hace suyas las observaciones del representante de Malasia sobre la necesidad de mantener la presión internacional contra el régimen ilegítimo de apartheid de Sudáfrica y en relación con los derechos del pueblo palestino y la ocupación ilegal de su tierra. El desconocimiento del derecho de libre determinación, el antagonismo étnico y los conflictos intercomunitarios dan origen a los problemas que afligen a Sudáfrica y a Palestina.

17. El Africa meridional y el Oriente Medio no son las únicas regiones del mundo asoladas por el conflicto intercomunitario y la lucha étnica. Vanuatu espera que se ponga fin a la lucha en Yugoslavia y que se ejerza el derecho de libre determinación en una atmósfera de paz, en consonancia con las legítimas aspiraciones del pueblo de Yugoslavia.

18. En toda Europa, los inmigrantes, refugiados, trabajadores migratorios y otros extranjeros viven con el temor de convertirse en las siguientes víctimas de la violencia racial. Pero ese tipo de racismo no es un fenómeno estrictamente europeo. Mañana, cualquier parte del mundo puede encabezar los titulares. Si la comunidad internacional hubiese abordado la cuestión 10 años antes o impartido una orientación ética al respecto, el problema tal vez hoy no sería tan grave. Ahora no deben cometerse errores, de lo contrario, dentro de 10 años será mucho peor.

19. Aunque el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial está llegando a su fin, todavía queda mucho por hacer. Por lo tanto, Vanuatu apoya la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de que deben tomarse las disposiciones oportunas para lanzar un Tercer Decenio. El juicio de la historia será favorable para el mundo si, al terminar el decenio, los pueblos de Sudáfrica, Palestina, el Sáhara Occidental, el Timor Oriental y

(Sr. Van Lierop, Vanuatu)

Nueva Caledonia han podido ejercer su derecho de libre determinación y han asumido el lugar que les corresponde en la comunidad de naciones, y si para entonces ya no existe la necesidad perentoria de proclamar un cuarto decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

20. El Sr. ARROSPIDE (Perú) dice que es lamentable que el principio de libre determinación, consagrado como derecho humano fundamental, se haya violado una vez más por los recientes sucesos acaecidos en Haití, que han traído como consecuencia la interrupción, por la fuerza, del tan deseado proceso democrático. Al igual que los demás miembros de la Organización de los Estados Americanos, el Perú ha condenado enérgicamente esos acontecimientos y ha exigido que se adopten medidas destinadas a restablecer un régimen constitucional en Haití y a la inmediata restitución del Presidente Jean-Bertrand Aristide en el ejercicio de su legítima autoridad. Desde el primer momento, el Perú consideró que la situación en Haití era un ejemplo del uso de la fuerza contra la expresión legítima de la voluntad popular. Los argumentos invocados para justificar la intención de situar otros aspectos en el mismo nivel de importancia que tiene el principio de la libre determinación tienen como único propósito disfrazar la verdad de los hechos. Confía en que la exhortación que figura en la resolución 46/7 de la Asamblea General de 11 de octubre de 1991 aliente a los Estados Miembros a adoptar medidas en apoyo de las resoluciones aprobadas por la Organización de los Estados Americanos.

21. Su delegación desea dejar constancia de su reconocimiento a los trabajos y esfuerzos realizados en la aplicación del Programa de Acción, a pesar de las limitaciones presupuestarias. Entre las actividades de las Naciones Unidas, cabe destacar la reunión consultiva mundial sobre el racismo y la discriminación racial en 1988 y un seminario sobre los efectos del racismo y la discriminación racial en las relaciones sociales y económicas entre las poblaciones indígenas y los Estados. De esos dos eventos surgieron recomendaciones y propuestas sumamente valiosas que su país ha apoyado y analizado minuciosamente.

22. Su delegación considera que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha de seguir recibiendo el apoyo que necesita para llevar a cabo su tarea; también comparte la preocupación expresada con respecto al retraso en la presentación de los informes periódicos de los Estados partes a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Asimismo, debería considerarse seriamente la propuesta del Comité de establecer un mecanismo permanente de consulta entre el Comité y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, de modo que los dos órganos puedan efectuar una contribución conjunta a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

23. En los últimos meses han resurgido otras prácticas discriminatorias, expresiones condenables de intolerancia política y xenofobia que afectan a las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas, a los trabajadores migratorios y a otros grupos vulnerables. Esas manifestaciones, que merecen el más amplio repudio, señalan la necesidad de proclamar un Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Ese Tercer Decenio

(Sr. Arróspide, Perú)

debe recibir el apoyo financiero necesario, no sólo para continuar la labor del Segundo Decenio, cuyo principal objetivo es la total erradicación del apartheid, sino también para abordar los nuevos problemas urgentes que existen actualmente. En consecuencia, habría de considerarse la posibilidad de preparar un documento que contuviera una evaluación global de los resultados del Segundo Decenio y propuestas para la acción futura; un documento de esa índole promovería una participación más amplia en las actividades de las Naciones Unidas contra el racismo y la discriminación racial.

24. Su delegación se complace en observar que el Relator Especial ha ampliado el informe preliminar sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (A/46/459), de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1991/29 de la Comisión de Derechos Humanos, y se ha referido a la cuestión de los efectos adversos en el goce de los derechos humanos de los actos perpetrados por grupos armados que siembran el terror en la población y por narcotraficantes. Al respecto, su país coincide con la opinión del Relator Especial en relación con el surgimiento de fenómenos complejos que acompañan un impulso creciente de autonomía en la sociedad, a consecuencia de lo cual pueden surgir situaciones críticas de competencia con las esferas reservadas normalmente a la acción del Estado.

25. Además, con la creciente interdependencia económica, los problemas políticos y sociales han comenzado a trascender las fronteras nacionales. Esos fenómenos no pueden utilizarse como argumentos para cuestionar la legitimidad política del Estado como principal instrumento para abordar los problemas internacionales. Al mismo tiempo, los recientes acontecimientos han demostrado que en situaciones en que ciertos Estados han intentado mantener ideologías totalitarias anacrónicas, fue el pueblo, en ejercicio del derecho de libre determinación, el que sirvió de gestor de la transformación de esos Estados en democracias, hecho que recibió el beneplácito y el apoyo del Perú.

26. Ha de distinguirse entre esos Estados y los países como el Perú, en los cuales el Estado constituye la expresión legítima de la voluntad democrática del pueblo. Las atrocidades cometidas en el Perú por los grupos de terroristas y narcotraficantes deberían investigarse minuciosamente, de modo que la comunidad internacional pudiera tomar mayor conciencia de sus efectos.

27. El Sr. CHAMBERS (Organización Internacional del Trabajo) dice que el racismo sólo se podrá eliminar en el plano individual con campañas de información pública y educación bien concebidas y a largo plazo, y con una dirección ejemplar. La OIT sigue utilizando su relación especial con los sindicatos obreros y patronales para luchar contra la discriminación en los lugares de trabajo y apoya enérgicamente la labor que realizan las Naciones Unidas con el objeto de lograr esa meta en los planos nacional e internacional. A esos efectos, la OIT sigue desempeñando su función mediante los convenios laborales internacionales sobre discriminación, con sus mecanismos coercitivos.

(Sr. Chambers, OIT)

28. Existen oportunidades para que las Naciones Unidas y los gobiernos adopten medidas eficaces en otras esferas, especialmente en materia de actividades operacionales. No parece existir un análisis sistemático de las etapas de elaboración, aplicación o evaluación de los proyectos y programas con miras a determinar si las actividades patrocinadas por las Naciones Unidas favorecen a determinado grupo racial, étnico o de otra índole. El Comité puede desear abordar ese tema en sus conclusiones y recomendaciones a los gobiernos e instrucciones a la Secretaría. La OIT se interesa por ese tema en particular, ya que se relaciona con los trabajadores migratorios, pero hay muchos otros aspectos que requieren más vigilancia y esfuerzos.

29. Su organización reafirmó recientemente su posición de que deben mantenerse todos los elementos de su programa contra el apartheid hasta que se hayan eliminado el marco legal y las consecuencias económicas y sociales de ese régimen. La OIT sigue ayudando a la población negra de Sudáfrica a adquirir la habilidad y los conocimientos necesarios para ocupar el lugar que le corresponde en la sociedad y, a esos efectos, promueve la cooperación de los sindicatos obreros y las organizaciones patronales. En estrecha colaboración con las Naciones Unidas, no escatimará esfuerzos para garantizar la igualdad auténtica de tratamiento y oportunidad a todos los trabajadores sudafricanos.

30. La OIT ha actuado en favor de las poblaciones indígenas desde 1921. Sus Convenios No. 107 y No. 169, relativos a las poblaciones indígenas y tribales, son los únicos instrumentos internacionales que se han aprobado en la materia. El Convenio No. 169 se basa en el principio de que las poblaciones indígenas deben participar en el proceso de adopción de decisiones y en la planificación y administración del desarrollo y de otras actividades que las afecten, y reconoce sus derechos a la propiedad de la tierra y la explotación de los recursos.

31. La OIT apoya plenamente la labor de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en relación con el proyecto de declaración de los derechos de las poblaciones indígenas, que complementará al Convenio No. 169. Exhorta a todos los gobiernos que aún no lo hayan hecho a ratificar ese Convenio y demostrar, de esa forma, que se comprometen a lograr un tratamiento justo para las poblaciones indígenas.

32. La OIT, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales, llevó a cabo varios programas de asistencia en diversas regiones, especialmente en América Latina y Asia, en sectores como el de la preparación de textos legales, la gestión de recursos y la producción y comercialización de artículos artesanales. De conformidad con una resolución aprobada en 1989, la OIT convocó dos reuniones consultivas oficiosas de diversas instituciones de las Naciones Unidas con el objeto de estudiar la cooperación en materia de asistencia técnica a las poblaciones indígenas y tribales.

33. Los gobiernos deben seguir trabajando con las Naciones Unidas y la OIT con miras a proporcionar protección jurídica y asistencia para el desarrollo a los trabajadores migratorios. La OIT recibe con agrado las medidas de indemnización adoptadas por el Consejo de Seguridad en favor del numeroso



(Sr. Chambers, OIT)

grupo de trabajadores migratorios desplazados por la guerra del Golfo. La OIT ha trabajado en estrecha colaboración con las autoridades de Bangladesh, Filipinas y Sri Lanka para ayudarlas en la determinación y tramitación de sus reclamaciones, y está dispuesta a proporcionar asistencia a otros países que la soliciten.

34. La Sra. BUTIKU (República Unida de Tanzania) acoge con beneplácito la información que figura en el informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (E/1991/39) y está de acuerdo en que el tema de la discriminación racial debe formar parte del programa de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993. A su Gobierno sigue preocupándole la situación de Sudáfrica. El apartheid no se erradicará mientras no se establezca un marco constitucional que otorgue pleno derecho de voto a la mayoría de la población del país, según el principio de cada persona, un voto. Causa gran preocupación la ola actual de violencia que se extiende por los municipios negros. La firma del acuerdo de paz encaminado a poner fin a la violencia es un hecho alentador y la oradora espera que se le dé pleno cumplimiento.

35. La comunidad internacional ha de permanecer vigilante, habida cuenta de los esfuerzos del régimen de Sudáfrica por neutralizar la presión interna e internacional que se ejerce a los efectos de poner fin al dominio de la minoría blanca. Su delegación exige el establecimiento de un gobierno de transición en Sudáfrica que fiscalice la elección de la asamblea constituyente que redactará una constitución democrática. Mientras no se logre ese objetivo, deben mantenerse las sanciones existentes. En reiteradas ocasiones se han utilizado mercenarios para agredir a los pueblos del Africa meridional y a la población negra de Sudáfrica. Diversas organizaciones racistas blancas han creado grupos paramilitares con el objeto de oponerse a la democratización por medio de la violencia y defender el apartheid, lo que ha creado problemas a Mozambique. La comunidad internacional debe condenar la utilización de mercenarios y mantener la presión encaminada a eliminar el apartheid.

36. En relación con la situación en el Oriente Medio, la oradora dice que la libre determinación es un derecho inalienable de los pueblos, incluido el de Palestina. La difícil situación del pueblo de Palestina aumenta las tensiones en una región que ya era inestable y resta perspectivas de lograr la paz. Su Gobierno exhorta a Israel a cooperar en la búsqueda de una solución a la cuestión de Palestina.

37. El Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial terminará en 1993. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha contribuido considerablemente a los progresos logrados en la materia. Con todo, queda mucho trabajo por concluir y la comunidad internacional ha de redoblar sus esfuerzos para erradicar el racismo.

38. El Sr. SUKAYRI (Jordania), si bien recibe con agrado los cambios ocurridos recientemente en Sudáfrica, lamenta que las actividades de las Naciones Unidas todavía no hayan logrado los resultados esperados. Por lo tanto, su delegación es partidaria de comenzar los preparativos para un Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

(Sr. Sukayri, Jordania)

Jordania siempre se ha destacado por aplicar los principios de tolerancia, justicia y equidad; es por eso que apoya enérgicamente todos los intentos de lograr una solución justa y pacífica de la disputa árabe-israelí, en virtud de la cual se reconozcan los legítimos derechos del pueblo palestino y se establezcan las fronteras de los Estados de la región.

39. Las políticas racistas de las autoridades de ocupación constituyen el principal obstáculo para la paz; la comunidad internacional no debería precipitarse a revocar la resolución 3379 (XXX), que equipara al sionismo con el racismo, hasta que Israel haya demostrado fehacientemente su deseo de paz y su voluntad de reconocer los legítimos derechos de los palestinos, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973). En consecuencia, habrá de revocar todas las leyes y reglamentaciones basadas en principios racistas, detener la construcción de asentamientos israelíes en los territorios ocupados y abstenerse de ultrajar a los palestinos con el pretexto de que se resisten a la ocupación, una resistencia que está internacionalmente reconocida ya que ha sido mencionado claramente en las resoluciones de las Naciones Unidas.

40. Su delegación exige una mayor objetividad e imparcialidad al analizar la difícil situación del pueblo palestino y exhorta a la comunidad internacional a agotar todos los esfuerzos para que en el Oriente Medio se reemplace la tensión por paz y estabilidad y la guerra por cooperación. Asimismo, exige que se ponga fin a la dualidad de criterios y afirma que, sin el fundamento de la justicia, no puede haber una solución pacífica duradera.

41. El Sr. MORA GODOY (Cuba) dice que, si bien las Naciones Unidas han aprobado un sinnúmero de resoluciones, declaraciones e instrumentos internacionales sobre la eliminación del racismo y la discriminación racial, la responsabilidad de aplicar esos textos, que incumbe a los gobiernos, es de importancia decisiva. Casi al final del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, el aumento de la discriminación contra las minorías étnicas, los trabajadores migratorios, las poblaciones aborígenes y otros grupos, y de las actividades delictivas de grupos neofascistas y xenófobos, exige que las Naciones Unidas proclamen un Tercer Decenio. Además, la aplicación y vigilancia de los instrumentos internacionales existentes referidos a esa cuestión han de garantizarse promoviendo la adhesión de más países y haciendo que el público tome más conciencia acerca de sus objetivos, y no deberían depender de la fluctuante situación financiera de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

42. Los acontecimientos positivos que han tenido lugar en Sudáfrica, resultado directo de la lucha del pueblo sudafricano y del movimiento internacional contra el apartheid, aunque alentadores, no son suficientes para crear una sociedad democrática, multirracial y pacífica. Los países que levantan prematuramente las sanciones económicas, haciendo caso omiso de las obligaciones que les incumben en virtud de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el África meridional, únicamente lograrán que continúe la situación actual, entorpecerán las medidas de presión que han obligado a la negociación, alejarán la posibilidad de una verdadera abolición del apartheid y aumentarán el peligro de que se produzca más derramamiento de

(Sr. Mora Godoy, Cuba)

sangre y pérdidas de vida. Cuba seguirá apoyando invariablemente al pueblo sudafricano, lo que ha demostrado al rendir tributo a Nelson Mandela durante su reciente visita.

43. Cuba siempre ha apoyado enérgicamente el derecho de los países y pueblos del tercer mundo a la libre determinación y cree que cualquier conferencia de paz sobre el Oriente Medio debe tener en cuenta los derechos justos e inalienables del pueblo palestino; que es justo que el pueblo del Sáhara Occidental ejerza su derecho a la libre determinación mediante el próximo referendo; que ha de encontrarse una solución que garantice la soberanía e integridad territorial de Chipre lo antes posible; y que el pueblo de Puerto Rico tiene derecho a unirse a sus vecinos de América Latina y el Caribe como nación independiente.

44. La nueva cooperación entre las grandes Potencias que se encontraban polarizadas amenaza imponer a los países del Sur un supuesto nuevo orden mundial que mantiene la esencia de la anterior confrontación Este-Oeste, con su política rapaz, de hegemonía y zonas de influencia. Su delegación se preocupa por la tendencia creciente de algunos países a manipular con fines intervencionistas los principios de los derechos humanos, la democracia y las elecciones libres. Por ejemplo, las delegaciones de los Estados Unidos y otros países recientemente han tratado de aplicar una interpretación restrictiva al principio de las elecciones libres, encaminada a desvirtuar su esencia real y convertirla en su antítesis. Además, la delegación de los Estados Unidos, en el texto de su declaración, distribuida a las delegaciones en la reunión anterior de la Tercera Comisión, incorporó subrepticamente un párrafo sobre Cuba que no fue leído por el orador. Aunque el Gobierno de los Estados Unidos pretende erigirse en juez supremo del resto del mundo, las minorías en los Estados Unidos están sufriendo en la sociedad más injusta y discriminatoria.

45. La denuncia formulada por el Gobierno de los Estados Unidos del reciente golpe de estado en Haití encubre la función que desempeñó al armar y entrenar al ejército insurgente y apoyar durante decenios a la tiranía en ese país, negando de esa forma al pueblo haitiano su derecho a la independencia, la democracia, el desarrollo y la paz. En el párrafo sobre Cuba que la delegación de los Estados Unidos distribuyó pero no leyó el día anterior, se desconoce la lucha del pueblo cubano por la independencia y su pleno ejercicio de la libre determinación, así como el hecho de que su dirigente, Fidel Castro, obtuvo su cargo por méritos y no por el apoyo de campañas de multimillonarios o el voto de sólo un tercio del electorado, como ocurre en los Estados Unidos. El pueblo cubano está decidido a defender a su Presidente y su derecho de libre determinación a toda costa.

46. El Sr. NASCIMENTO (Angola) dice que su Gobierno siempre ha condenado vehementemente la política racista y las prácticas discriminatorias, ya que considera al apartheid un crimen de lesa humanidad, y ha apoyado las sanciones económicas contra Sudáfrica. Aunque se han abolido los fundamentos jurídicos del apartheid, queda mucho por hacer antes de eliminar las secuelas que dejó en la sociedad sudafricana, entre otras cosas, liberar a todos los presos políticos y garantizar la participación libre y plena de todos los ciudadanos

(Sr. Nascimento, Angola)

sudafricanos en el ejercicio del poder político. Tome que el levantamiento de las sanciones económicas anunciado por diversos países aliente a las fuerzas conservadoras internas a luchar por restablecer la situación anterior.

47. Las renovadas manifestaciones de xenofobia e intolerancia racial, principalmente de parte de grupos organizados, contra las minorías raciales y étnicas, los refugiados y los trabajadores migratorios, deben impulsar a los organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas a intensificar las campañas encaminadas a informar y educar al público y a aumentar la conciencia de éste en relación con ese tema. Por otra parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha de fortalecer sus mecanismos de vigilancia con el objeto de garantizar que todos los Estados partes de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial cumplan las disposiciones de ese instrumento.

48. Aunque la profunda transformación política ha llevado a aumentar el respeto de los derechos y libertades fundamentales en diversos países, algunos pueblos todavía se encuentran bajo la dominación extranjera y, por esa causa, se ven privados de su derecho de libre determinación en los aspectos político, económico, social y cultural. La aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de diciembre de 1960, puso de manifiesto la voluntad de las naciones de respetar el derecho de libre determinación y determinó que las Naciones Unidas han de instar a las Potencias Administradoras u ocupantes a negociar fórmulas justas, en virtud de las cuales todos los pueblos puedan determinar su propio destino. El ejemplo del Sáhara Occidental demuestra que es el diálogo, no la guerra, la vía apropiada hacia la libre determinación.

49. El Timor Oriental, al cual Angola está unida por un idioma común y una lucha común contra el mismo colonizador, todavía se encuentra ocupado y dominado ilegalmente por un país que también sufrió los horrores de la dominación extranjera. El orador reitera que la reanudación de las negociaciones entre Indonesia y Portugal es la mejor forma de encontrar una solución justa y aceptable, que tenga en cuenta debidamente los derechos e intereses de ese pueblo.

50. El desconocimiento del derecho del pueblo palestino a la libre determinación es la fuente principal de tensiones en el Oriente Medio. Poner fin a la ocupación israelí del territorio palestino y garantizar los intereses del pueblo palestino es la única solución aceptable del conflicto. Su Gobierno apoya la convocación de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio, auspiciada por las Naciones Unidas y con la participación de todas las partes interesadas, incluida la Organización de Liberación de Palestina.

51. El Sr. NAIM (Israel) dice que debido a que se mantiene en vigencia la resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General, que maliciosamente equipara al sionismo con el racismo, su país todavía no puede participar en la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Su delegación opina que la ignorancia y el odio, los dos grandes flagelos de la humanidad, han sido y son la base del racismo y el antisemitismo. Un informe publicado recientemente por su Gobierno señala

(Sr. Naim, Israel)

un aumento del antisemitismo en muchos países, al tiempo que reconoce la condena del antisemitismo y los esfuerzos que realizan las organizaciones internacionales, los Estados y las comunidades por combatirlo. Al respecto, acoge con beneplácito la reciente denuncia del antisemitismo hecha por el Sr. Gorbachev, Presidente de la Unión Soviética.

52. Las Naciones Unidas, y especialmente la Tercera Comisión, deben tomar la iniciativa en la lucha contra el antisemitismo. La Comisión podría comenzar por exigir la derogación de la resolución 3379 (XXX) que, al equiparar al sionismo con el racismo, es, por sí misma, una expresión de antisemitismo.

53. El sionismo es el movimiento de liberación nacional del pueblo judío; representa su lucha contra la discriminación, la persecución y el genocidio. El pérfido ataque contra el sionismo es la raíz del conflicto israelí-árabe.

54. Israel es un Estado democrático en el cual todos los ciudadanos, incluidos los árabes, son iguales ante la ley. Los árabes israelíes tienen cinco partidos políticos y están representados en el Parlamento de Israel. En cambio, los árabes que se encuentran en los territorios administrados por Israel no son ciudadanos israelíes y no procuran obtener esa condición. Han originado su situación actual al librar guerras agresivas contra Israel, con el apoyo de otros países árabes. El conflicto entre Israel y los palestinos no es, como algunos han sugerido, una cuestión de derechos humanos, sino una cuestión política que únicamente podrá resolverse por medio de negociaciones pacíficas.

55. El Estado de Israel ha acogido a inmigrantes judíos provenientes de más de 100 países, y uno de los grupos mayores provenía de países árabes. Los judíos han tenido que escapar de ciertos países árabes donde sus familias habían vivido durante generaciones. En esos países se ha perseguido a los judíos y se han confiscado sus bienes, como resultado de lo cual las comunidades judías que allí existen están próximas a la extinción.

56. En su calidad de Embajador en Etiopía, el orador participó en la operación que ayudó a un gran número de judíos etíopes a emigrar a Israel, donde se les recibió con los brazos abiertos. Ese hecho muestra claramente que es evidente que el sionismo no hace distinción del color de la piel de las personas. En realidad, es la antítesis del racismo, y esto ha sido la salvación del pueblo judío. En consecuencia, exhorta a la Tercera Comisión y a las personas de buena voluntad de todo el mundo a unir su voz a la de los muchos distinguidos dirigentes que han exigido la derogación de la resolución 3379 (XXX). Para que las Naciones Unidas puedan triunfar en su campaña contra el racismo y la discriminación racial, deben abordar el tema con una base moral sólida, libre de toda discriminación o parcialidad.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.